

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Red de Salud de Ladera E.S.E., como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel en el municipio de Santiago de Cali, desarrolla su objeto misional bajo un complejo marco normativo que garantiza el derecho fundamental a la salud de la población, tanto afiliada como vinculada. La gestión de una entidad pública de salud no solo implica el acto asistencial, sino también el cumplimiento estricto de una multiplicidad de regímenes jurídicos en sus relaciones con EPS, entes territoriales y usuarios.

En este contexto, la Gerencia y las distintas áreas de la entidad requieren de un soporte jurídico especializado y permanente que asegure la legalidad de las actuaciones administrativas. La complejidad de los asuntos tributarios, comerciales, laborales y administrativos que surgen del giro ordinario de las actividades institucionales de la ESE, hace imperativo contar con un Asesor Jurídico que brinde seguridad en la toma de decisiones, prevenga el daño antijurídico y propenda por la correcta aplicación de la función administrativa y estatutaria. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales para fortalecer la capacidad de respuesta legal de la institución frente a la demanda y las necesidades propias de su operación misional.

2. PLAN DE ADQUISICIONES

El presente contrato se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, bajo el siguiente Código UNSPSC:

Código	Descripción
80101505	Servicios de consultoría en gestión administrativa-Honorarios

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto del contrato

Prestar los servicios como profesional de apoyo a la gestión administrativa y jurídica de acuerdo a la demanda y necesidades de la Institución propendiendo por el adecuado cumplimiento de la función administrativa, estatutaria y legal y en aquellos demás procesos necesario para el desarrollo del objeto social de la ESE.

Sede Administrativa
Calle 5C # 43A - 13 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



4.2. Plazo del contrato

El contrato tendrá un plazo de ejecución contados **DESDE EL 10 DE JULIO HASTA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2026** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3. Valor estimado del contrato

El presente proceso de contratación tiene un presupuesto estimado de **ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE (\$11.010.000)**

4.3.1. Justificación del valor estimado del contrato

De conformidad con el Análisis del Sector realizado, el valor estimado del presente contrato se justifica bajo los siguientes criterios técnicos y de mercado:

El presupuesto asignado responde a un estudio comparativo de ofertas y precios históricos de la entidad, garantizando que los honorarios sean acordes a la complejidad de las funciones de asesoría jurídica en asuntos legales, tributarios, comerciales, laborales y administrativos.

La contratación de este perfil especializado es fundamental para asegurar la estabilidad jurídica de la Gerencia y sus áreas dependientes, permitiendo una gestión administrativa eficiente, la mitigación de riesgos procesales y la prevención del daño antijurídico. Así mismo, el valor se ajusta a la suficiencia presupuestal de la Red de Salud de Ladera E.S.E., asegurando que la institución cuente con el respaldo legal necesario para el cumplimiento de sus fines misionales y el fortalecimiento de la transparencia en la función pública.

4.4. Forma de pago

La Entidad cancelará dicho valor en tres (3) cuotas mensuales e iguales, cada una por valor de **TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.670.000) MCTE**, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Sobre estos valores, la Entidad practicará las retenciones de ley a que haya lugar.

4.5. Lugar de ejecución del contrato

Sede administrativa de la Red de Salud de Ladera E.S.E.

4.6. Obligaciones específicas del contratista

Tiene el Contratista para el debido cumplimiento del objeto, las siguientes obligaciones:
Especificaciones técnicas:

- Apoyo en respuesta a derechos de petición y/o reclamaciones administrativas relacionadas con el reconocimiento de derechos laborales o prestacionales.
- Apoyo en el trámite que se suscite con trabajadores que se encuentren inmersos en el proceso de calificación, incapacidades prolongadas, reintegro o reinstalación en el cargo.



3. Representación judicial de los procesos, civiles y laborales que se presenten ante la jurisdicción ordinaria laboral y contencioso administrativa que se interpongan contra la entidad.
4. Dar apoyo en la presentación de informes, conceptos, respuestas a terceros, y demás actividades que requiera el área jurídica.
5. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos y funciones de la dependencia administrativa y jurídica de la RED DE SALUD LADERA E.S.E.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a las diferentes áreas de la Red De Salud Ladera E.S.E., en asuntos legales, tributarios, comerciales, laborales y administrativos.
7. Presentar los informes requeridos por el supervisor, igualmente las cuentas de cobro dentro de los términos pactados.
8. Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes ante citados deberán reposar en el área del supervisor.
9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
10. Presentar los aportes al sistema de seguridad social integral al que haya lugar (salud, (resolución de pensión), ARL) así como los aportes PARAFISCALES (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF). PARÁGRAFO: El incumplimiento del contratista de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al contratante, declarar la Caducidad del Contrato.

5. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión ☒ Interventoría ☐

6. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

El objeto debe desarrollarse de conformidad con las especificaciones técnicas anexas al presente estudio previo.

Sede Administrativa
Calle 5C # 43A - 13 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Teléfono: 805.027.289-9

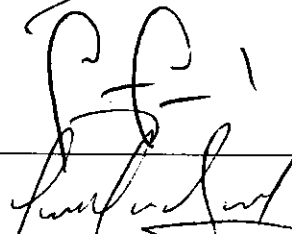


7. ANEXOS

- Relacionar los anexos que se adjunten, Ej. Cotizaciones si con ellas se fundamentó el valor del contrato, Especificaciones técnicas, manuales etc.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los treinta días (30) días de junio de 2026.

Cordialmente,

	Nombre	Cargo	Componente	Firma
Subgerente o Jefe de Oficina o Líder de proceso según sus competencias	OSCAR ORLANDO ESPAÑA PULIDO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	Técnico	
Estructurador:	JULIANA ANDRADE MALUA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	

Proyectó: Juliana Andrade – Afiliada participe -Agosoc.
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica - Dr. Oscar Orlando España

